



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 10
Sexagésima Quinta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Período Ordinario
Comisión de Salud Pública
Reunión celebrada el 14 de febrero de 2023

Presidencia de la diputada Irma Leticia González Sánchez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón cuatro y cinco de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La diputada vocal Angélica Casillas Martínez, en funciones de secretaria, por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Irma Leticia González Sánchez, Katya Cristina Soto Escamilla y Angélica Casillas Martínez, y del diputado Ernesto Millán Soberanes. Se registró la inasistencia de la diputada Noemí Márquez Márquez, calificándola la presidencia como justificada, en razón del escrito recibido, en el que se manifiesta el motivo de esta, con fundamento en el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Asimismo, se contó con la asistencia de la diputada Martha Lourdes Ortega Roque y del diputado Gerardo Fernández González.- - - - -

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con quince minutos del catorce de febrero de dos mil veintitrés . - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta del orden del día, no registrándose participaciones, por lo que fue sometida a votación de los presentes, resultando aprobado por unanimidad al computarse cuatro votos a favor, sin discusión. - - - - -

La presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta número nueve, correspondiente a la reunión del quince de noviembre de dos mil veintidós, en virtud de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión. Propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad al computarse cuatro votos a favor, sin discusión. En dichos términos, puesto a consideración el contenido de la minuta aludida resultó aprobada por unanimidad al computarse cuatro votos a favor, sin discusión. - - - - -

En el punto tres del orden del día se aprobó por unanimidad, con cuatro votos a favor, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de haber sido remitida con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico, una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia, siendo estas las siguientes: 1. Oficio del coordinador de Proceso Legislativo en suplencia del titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se efectúa un exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de



Salud del Estado y a los ayuntamientos de Guanajuato, para que en el ámbito de sus competencias, sigan impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; además de promover la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado. La presidencia acordó darse por enterados; 2. Oficio de la Secretaría de Gobierno del Estado mediante el cual emite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Guanajuato, y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a efecto de que se continúe brindando la atención y fortalezca el diseño de políticas públicas, la evaluación y los servicios que se otorgan a la niñez y población que pertenece al espectro autista. La presidencia acordó darse por enterados; 3. Oficio del coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato mediante el cual emite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado y a los ayuntamientos de Guanajuato, para que en el ámbito de sus competencias, sigan impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; además de promover la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado. La presidencia acordó darse por enterados; 4. Oficios del coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato mediante los cuales emite respuesta a la consulta realizada respecto de los siguientes puntos de acuerdo: 1) A efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que garantice el derecho a la salud de los habitantes de la comunidad del Tablón y aledañas en el municipio de Guanajuato, mediante la construcción de una casa de salud digna, que cuente con las características arquitectónicas adecuadas, así como los insumos, medicamentos e instrumentos que resulten necesarios, y para que a la brevedad inicie un diagnóstico de las casas de salud en la entidad, con la finalidad de verificar que cuenten con la infraestructura adecuada, así como los insumos, medicamentos e instrumentos necesarios para la atención de la población objetivo de las mismas; 2) A efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con



cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama; 3) A efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que informe acerca del desempeño de los recursos asignados a la atención y prevención de adicciones en el estado de Guanajuato; así como para que se refuerce presupuestalmente la atención y prevención de adicciones; e implemente mecanismos de verificación para los anexos clandestinos que hay en el estado de Guanajuato; y, 4) A efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y al titular de la Secretaría de Salud del Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para que cumplan con las recomendaciones que se derivan de violaciones de derechos humanos con base en las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales; así como al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que destine recursos para generar la infraestructura necesaria y dotar de los servicios para la atención de la salud mental de las y los guanajuatenses. La presidencia acordó darse por enterados y agradecer las respuestas; 5) Oficio del coordinador de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información y Derechos Humanos de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite respuesta a la consulta efectuada respecto de la propuesta de punto de acuerdo en la que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y al titular de la Secretaría de Salud del Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para que cumplan con las recomendaciones que se derivan de violaciones de derechos humanos con base en las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales; así como al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que destine recursos para generar la infraestructura necesaria y dotar de los servicios para la atención de la salud mental de las y los guanajuatenses. La presidencia acordó darse por enterados y agradecer la respuesta; 6) Oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual envía el ensayo de investigación derivado del Programa Anual de Formación del Centro de Estudios Parlamentarios. La presidencia acordó darse por enterados y dejarlo a disposición de quienes integran la Comisión de Salud Pública; 7) Oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado mediante el cual comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó que a efecto de coordinar los trabajos para el análisis del Paquete Fiscal municipal y estatal 2023, realizar atenta sugerencia a las comisiones legislativas para priorizar dicha actividad hasta en tanto concluya el análisis. La presidencia acordó darse por enterados; 8) Oficio de la directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, mediante el cual remite respuesta a la consulta realizada respecto de la iniciativa a efecto de reformar y



adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de cuidados paliativos. La presidencia acordó darse por enterados y agradecer la respuesta; 9) Oficios del director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado mediante los cuales remite tarjetas informativas que contienen datos de los juicios de amparo al cierre de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. La presidencia acordó darse por enterados y agradecer la información; 10) Oficio del Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato mediante el cual emite respuesta a la consulta efectuada respecto de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de violencia obstétrica, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. La presidencia acordó darse por enterados y agradecer la respuesta; 11) Oficios de los secretarios de los ayuntamientos de Tarimoro, Irapuato, Doctor Mora, León, Romita, San Francisco del Rincón, Cortazar, Moroleón, Yuriria, Jerécuaro y Jaral del Progreso, y de las Secretarías de los ayuntamientos de San Diego de la Unión y de Santa Cruz de Juventino Rosas, mediante los cuales emiten respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se efectúa un exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado y a los ayuntamientos de Guanajuato, para que en el ámbito de sus competencias, sigan impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; además de promover la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado. La presidencia acordó darse por enterados; y, 12) Copia del escrito dirigido a la Secretaría de Gobierno, del cual marcan a la Comisión de Salud Pública, suscrito por un grupo de trabajadores del Hospital Comunitario de Cortazar, Guanajuato, en el que dan a conocer irregularidades hacia el personal de dicha institución. La presidencia acordó darse por enterados. -

Acto continuo, la presidencia dio cuenta y radicó las iniciativas contenidas en los puntos cuatro y cinco del orden del día siguientes: 1. Iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo 80 bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al segundo de los ordenamientos, registrada con número de expediente legislativo digital 410B/LXV-I; y, 2. Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar las fracciones I y II del artículo 62, el artículo 62 Bis y de adicionar un artículo 62 Ter y una fracción IV al artículo 65 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, registrada con número de expediente legislativo digital 413/LXV-I. Acto seguido, en virtud de haberse proporcionado con anticipación a la reunión vía correo electrónico los proyectos de metodología de trabajo para el estudio y dictamen de las iniciativas de referencia, la presidencia propuso la dispensa de su lectura, y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor, por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. Sometidos a discusión los proyectos de metodología correspondientes a las iniciativas mencionadas - puntos cuatro y cinco del orden día-, respecto a la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo 80 bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al segundo de los ordenamientos, el diputado Gerardo Fernández González refirió tener una propuesta de modificación para ser incluida en la metodología de trabajo. Previó a mencionar su planteamiento expuso el contexto del motivo de su solicitud, refiriendo que el 31 de marzo de 2022 la asociación AMICUS presentó un amparo en contra del proyecto de presupuesto del Congreso del Estado de Guanajuato, el cual les fue concedido, y que, a la letra dice que, como legislatura debe incluir dentro de la norma, dentro de los programas, procesos y proyectos con la finalidad de que se pueda cerrar la brecha de desigualdad entre los derechos con respecto a la comunidad LGBT. Amparo que cita la jurisprudencia 1AJ45 del 2015, donde establece que la discriminación por parte de los legisladores puede operar de manera legal o de hecho por el objeto o resultado, es decir, de manera directa o indirecta, que la mera vigencia de una ley puede discriminar directamente a las personas o grupos de personas y puede discriminar indirectamente debido a un impacto diferenciado, que el amparo establece y mandata al Congreso, y dice que en cumplimiento al artículo primero constitucional se encontraban obligados a legislar con perspectiva de género y atendiendo a los principios de igualdad y no discriminación, en aras de evitar una discriminación indirecta se debió incluir a estos grupos porque son similares en vulnerabilidad como a los proyectos del capítulo quinto, por lo que, atendiendo a lo que indica la sentencia su solicitud es: 1. Que se realice una consulta previa, pública y abierta a los miembros de la comunidad LGBTIQ+, derivado de que esta reforma trastoca sus derechos y, 2. La celebración de un panel técnico en las instalaciones del Congreso del Estado, con la participación de la



Secretaría de Salud, la Coordinación General Jurídica, colegios de psicólogos y miembros de la comunidad LGBT, con la finalidad de que se tenga el punto de vista no solo de quienes serán los encargados de ejecutar esta ley, sino de los grupos vulnerables que son afectados por esta iniciativa. Asimismo, en cuanto a las solicitudes de opinión se incluya al Colegio de Psicólogos del Estado de Guanajuato. Respecto a la propuesta planteada por el diputado Gerardo Fernández González, la presidencia propuso que por el momento se efectuara la consulta, y de lo que derive de dicha consulta se vería el efectuar o no el panel técnico, por lo que propuso someter a votación el proyecto de metodología inicial, posteriormente la propuesta efectuada por el diputado Gerardo Fernández González, y en seguida la propuesta hecha por la presidencia, siendo aprobada esta última. Resultando aprobada por unanimidad con cuatro votos a favor, sin discusión, la metodología de trabajo de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo 80 bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al segundo de los ordenamientos (ELD 410B/LXV-I), en los siguientes términos: a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión en cuanto al segundo de los ordenamientos de la propuesta legislativa, en un plazo que no exceda del 13 de marzo del año en curso, a: La Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, y al Colegio Estatal de Psicología, A.C.; b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta del segundo de los ordenamientos, así como recepción de aportaciones ciudadanas respecto de este, por un plazo que no exceda del 13 de marzo del año en curso; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas al segundo de los ordenamientos de la iniciativa y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, y se impongan de su contenido; d) Realizar mesa de trabajo para el análisis del segundo de los ordenamientos de la iniciativa y las opiniones formuladas en cuanto a este, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e) Invitar a la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, así como a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; e) Reunión, en su caso, de la Comisión de Salud Pública, para acuerdos del proyecto de dictamen; y, f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Realizar la consulta y, posterior a ello, de acuerdo a los resultados



determinar el efectuar o no el panel técnico. Asimismo, la metodología de trabajo de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar las fracciones I y II del artículo 62, el artículo 62 Bis y de adicionar un artículo 62 Ter y una fracción IV al artículo 65 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 413/LXV-I.), en los siguientes términos: a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de esta en un plazo que no exceda del 10 de abril del año en curso, a: La Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en cuanto al impacto presupuestal, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, en cuanto al impacto presupuestal; b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta, así como recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 10 de abril del año en curso; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas a la iniciativa, y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, y se impongan de su contenido; d) Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado; e) Reunión, en su caso, de la Comisión de Salud Pública, para acuerdos del proyecto de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. La presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los comunicados correspondientes y llevar a cabo los trámites respectivos para el desahogo de las metodologías de trabajo aprobadas.-----

En el desahogo de los puntos seis y siete del orden del día, correspondientes a los seguimientos de las metodologías de trabajo de la iniciativa de Ley para la Atención y Tratamiento Integral de las Adicciones para el Estado y los Municipios de Guanajuato y para derogar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y por la diputada Yulma Rocha Aguilar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, registrada con número de expediente legislativo digital 113/LXV-I; así como de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde



Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, registrada con número de expediente legislativo digital 121/LXV-I, respectivamente, la presidencia refirió que toda vez que se llevaron a cabo las mesas de trabajo en las que se analizaron las iniciativas y opiniones recibidas, así como haberse llevado a cabo reunión de asesores de la Comisión de Salud Pública y asesoras de quienes formularon las propuestas legislativas, así como la secretaría técnica, en la que se analizaron las iniciativas y lo expuesto en las mesas referidas, instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los proyecto de dictamen en sentido negativo. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron intervenciones. ---

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las once horas con treinta y dos minutos, comunicando a las diputadas y al diputado que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. -----

Se anexa a la presente minuta el escrito mediante el cual se solicita la justificación de la inasistencia a esta reunión de la diputada Noemí Márquez Márquez. Doy fe. -----

Irma Leticia González Sánchez
Diputada presidenta
Firma electrónica certificada

Angélica Casillas Martínez
Diputada vocal en funciones de secretaria
Firma electrónica certificada